

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos  
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particu- lares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 44

Se recuerda a los Ayuntamientos la obligación inexcusable de ingresar en la Delegación de Hacienda, con arreglo al artículo 4.º del Decreto de 17 de Junio último, las cantidades que les corresponden para el pago de haberes a los médicos forenses.

Santander, 21 de Abril de 1934.

El Gobernador civil,  
*Ignacio S. Campomanes.*

### DISPOSICIONES MINISTERIALES

#### Ministerio de la Gobernación

##### DECRETO

No podían los funcionarios de Administración local quedar fuera de los principios de inamovilidad que para todos informa la legislación vigente. Y en efecto, así aparece consignado en los preceptos que se encuentran en vigor, si bien la experiencia acredita que no siempre tales preceptos han sido escrupulosamente respetados por los organismos locales, sujetos en muchos casos a los vaivenes de la contienda política y a los intereses partidistas.

En los momentos que el Poder público prepara con el apremio justo que la cuestión tiene, las leyes de Administración local, cuando en las Cortes pende, para ser dictaminada, alguna proposición de ley que intente fijar con eficacia una idea de la inamovilidad, parece como si el afán de crear nuevas situaciones o de excluirlas de las citadas normas se ha desarrollado produciendo destituciones no siempre ajustadas a los ritos legales, y llevando la zozobra a los funcionarios que no encuentran garantizado el derecho a la permanencia en su empleo, indispensable para la íntima satisfacción.

Precisamente a combatir ese mal tienden cuantas disposiciones han producido los Gobiernos de la República, que inspirándose en principios constitucionales y conscientes de que una Administración local sana ha de ser la

base de la transformación de las costumbres públicas españolas, no han desconocido que cuando los funcionarios municipales y provinciales se sepan asistidos por la ley, sin necesidad de buscar su defensa en apoyos políticos, los ciudadanos no temerán que en Municipios y Diputaciones sea necesaria ninguna otra circunstancia que la de ciudadano para obtener cuanto en derecho les corresponde, sin ventajas, favores ni primacías, siempre desmoralizadoras y en definitiva gravemente perjudiciales para la Administración.

Sin perjuicio del recurso contencioso-administrativo, que la legislación vigente otorga ya, a los funcionarios contra las resoluciones que tienen por base un expediente, se impone la necesidad de arbitrar otro sumario ante el Ministro de la Gobernación, para la rápida reparación del agravio, cuando la suspensión o separación se realizan sin las precisas garantías procesales de ese expediente, a fin de impedir que las Corporaciones, dando carácter ejecutivo a tan ilegales acuerdos, aspiren de momento al alejamiento del funcionario durante la larga tramitación del juicio contencioso, fiando al tiempo el logro de ulteriores designios.

Sin duda, el criterio de este Decreto infomará la próxima legislación, pero como las quejas, las reclamaciones y noticias que llegan a este Ministerio acusan que la situación de transitoriedad en que nos hallamos respecto al régimen local y a sus funcionarios produce los afanes antes aludidos, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Hasta tanto se aprueben las leyes de Administración local y la de sus funcionarios, se prohíbe a Diputaciones, Cabildos Insulares, Ayuntamientos y Mancomunidades la destitución de ninguno de sus funcionarios, a no ser por motivos graves y previa la formación de expediente con todas las garantías que las disposiciones en vigor establecen.

Artículo 2.º Respecto a los funcionarios interinos, se hace la misma declaración, siempre que sus nombramientos no se refieran a funciones temporales o se proceda inmediatamente a cubrir la vacante mediante concurso u oposición.

Artículo 3.º Los funcionarios destituidos o suspensos sin instrucción de expediente podrá reclamar ante el or-

ganismo local donde prestaron sus servicios su reposición inmediata, recurriendo, si no la obtuviesen, al Ministerio de la Gobernación para que, una vez comprobada la falta de expediente, adopte las medidas necesarias para garantizar su derecho al funcionario.

Dado en Madrid a trece de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Rafael Salazar Alonso.

## Diputación Provincial de Santander

### Sección de Vías y Obras

#### SUBASTA

En el «Boletín Oficial», número 45, de fecha 13 del corriente, en que se publicaba el anuncio de la subasta de construcción de un puente sobre el río Bullón, en La Cueva, se ha padecido un error en el apartado cuarto del mismo, en el que se dice que las proposiciones se presentarán desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» hasta el día 18 de Abril próximo, los días hábiles de oficina, entre diez y doce y media de la mañana, en lugar de decir hasta el día 12 de Mayo próximo.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos oportunos.

Santander, 20 de Abril de 1934.—El presidente, Isidro Mateo.

## Jefatura de Obras públicas de Santander

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Julio Pereda Avendaño, vecino de Santander, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para establecer una línea de alta tensión para alumbrado y fuerza motriz de los pueblos de Tarrueza y Seña de los términos municipales de Laredo y Limpias.

La línea que se proyecta arrancará de la de 5.000 vóltios de la Sociedad «Electra Montañesa» y junto al transformador, situado en Puente las Animas. En la alineación número 2, atraviesa la carretera de Santander a Bilbao, y en la número 4, la línea de la «Telefónica» y camino vecinal a Seña. Su longitud total es de unos 3.719 metros y su tensión de 5.000 vóltios.

Se solicita también la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica que afecta a los siguientes propietarios: viuda de Vicente Gutiérrez, D. Gregorio Fernández, D. José María Llanci, D. Manuel Treto, don Federico Diego, D. Alfredo Fernández, D. Adolfo Setián, D.<sup>a</sup> Paula Sarabia, viuda de Francisco Berasteín y D.<sup>a</sup> Ascensión Pérez.

Lo que esta Jefatura hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado estará de manifiesto en esta Jefatura para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 19 de Abril de 1934.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

## SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

### Ayuntamiento de Piélagos

Exttacto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1933:

Sesión del día 11 de Octubre.—Reponer el acuerdo de cesión a D.<sup>a</sup> Florencia Fernández de un sobrante de vía pública en el barrio Sorribero del pueblo de Renedo.

Denegar a D. Apolinar Nieva un sobrante de vía pública en Oruña.

Pasar a la Junta administrativa de Zurita instancias de D. Teodoro Martínez, D. Vicente Pérez, D. Antonio Solóizano y D. Rafael Gándara, solicitando terrenos en el monte de aquel pueblo.

Pasar a la Junta administrativa de Quijano instancia de D. Plácido Martínez solicitando terreno en el monte del pueblo.

Aprobar el pliego de condiciones para la contratación del camino vecinal de Parbayín a Ríosapero.

Aprobar el proyecto de Presupuesto ordinario para el año 1934.

Reparar el portal de la escuela de niños de Bóo.

Reparar las casas de los maestros de Bóo.

Sesión del día 25 de Octubre.—Pasar a la Junta administrativa de Zurita instancia de D.<sup>a</sup> Angela Eguren, solicitando terrenos en aquel monte.

Aprobar una cuenta del presidente de la Junta administrativa de Arce por conducción de un pobre enfermo a la Casa de Salud Valdecilla.

Reparar una fuente en el pueblo de Mortera.

Reparar un lavadero en el pueblo de Arce.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Oruña instancia de D. Apolinar Nieva, solicitando autorización para construir un edificio.

Sesión del día 8 de Noviembre.—Adjudicar las obras de reparación de los maestros de Bóo a D. Feliciano Herreros.

Autorizar a D. José Gutiérrez Vega para reformar un edificio en Renedo.

Aplicar la tarifa primera del arbitrio sobre licencias de construcción a un edificio construido en Liencres por don Santiago Revilla.

Conceder al vecino de Liencres, D. Faustino López un sobrante de vía pública en el sitio de Campo del Agua.

Autorizar a D. Antolín Pereda, vecino de Bóo, para la construcción de un edificio.

Interesar de la Diputación Provincial la reparación de los caminos vecinales de Oruña a Vioño y de Rumoroso a Polanco.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Barcenilla instancia de D. Francisco Real, solicitando autorización para construir un edificio.

Sesión del día 22 de Noviembre.—Aprobar una cuenta del Alcalde de barrio de Quijano por cuidados y servicios prestados a un presunto demente pobre.

Aprobar una cuenta del Bazar Andaluz por artículos suministrados al Juzgado para una autopsia.

Reformar la Ordenanza municipal del arbitrio sobre licencias de construcción.

Adquirir por concurso 80 mesas bipersonales y otros materiales escolares para las escuelas del término.

Sesión del día 29 de Noviembre.—Conceder autorización al vecino de Zurita, D. Pedro Hedesa para construir un edificio.

Pasar a la Junta administrativa de Renedo instancia de D. José García López, solicitando un terreno en aquel monte.

Aprobar una cuenta del secretario de la Junta local del Censo Electoral por trabajos extraordinarios.

Aprobar una cuenta de D.<sup>a</sup> Josefa Muriedas por limpieza de las escuelas de Rumoroso.

Sesión extraordinaria del 29 de Noviembre.—Aprobar definitivamente el proyecto de Presupuesto ordinario para 1934.

Aprobar definitivamente la nueva Ordenanza del arbitrio sobre licencias de construcción.

Sesión del día 20 de Diciembre.—Autorizar al vecino de Arce D. Pedro Arce para construir un edificio.

Aprobar una cuenta de D. Venancio Cavada por la instalación de alumbrado eléctrico en las escuelas de Rumoroso.

Contribuir a la construcción del camino vecinal de Vioño a Polanco.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Oruña instancia de D. Pedro del Río, solicitando autorización para construir un edificio.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Barcenilla instancia de D. Angel Herrera, solicitando autorización para construir un edificio.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Arce instancia de D. Jesús Revuelta, solicitando un sobrante de vía pública.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Liencres un escrito de D. Pablo Toca.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Vioño instancia de D. Antonio Salmón, solicitando un sobrante de vía pública.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Arce instancia de D.<sup>a</sup> Veneranda Arce, solicitando autorización para construir un edificio.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Arce instancia de D. Antolín Velo, solicitando un sobrante de vía pública.

Pielagos, 6 de Abril de 1934.—El Alcalde, Palazuelos.

## Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa de Noja durante el primer trimestre de 1934:

Sesión del 5 de Enero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta del alistamiento de mozos para el reemplazo actual, verificado por este Ayuntamiento en primero de este mes.

Sesión del 11 de Enero (extraordinaria).—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago de 28 pesetas a Pascual González según cuenta.

Por mayoría, con el voto en contra del concejal Sr. Fernández, se acordó pedir prórroga de un trimestre al dueño de la casa-cuartel de la Guardia civil de esta villa, a partir de Mayo próximo, en que termina el contrato de arrendamiento, para que continúe en él la fuerza, durante cuyo trimestre hacer las gestiones necesarias a la construcción de una casa-cuartel y abrir una subscripción popular que encabezará este Ayuntamiento con 1.000 pesetas.

Sesión del 12 de Enero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

El concejal Sr. Rodríguez se niega a firmar el acta, alegando no haberla presenciado.

Se acordó por unanimidad quede sin efecto el acuerdo tomado el día de ayer, con respecto al puesto de la Guardia civil de esta villa, en vista de las dificultades que ofrece.

El concejal Sr. Rodríguez manifiesta que si se ha negado a firmar el acta anterior ha sido por no haberle notificado con veinticuatro horas de anticipación.

Se acuerda el pago de pesetas 110,09 según cuenta que presenta D. Pedro Castañeda, por una puerta para el cementerio.

Se acuerda subastar los productos del prado de la Iglesia y el de Alamos de Cueva por dos y cuatro años, respectivamente, al tipo de pesetas 40 y 75 el día 21 del actual.

Se acordó ampliar el suelo del lavadero de Trengadín.

Sesión del 19 de Enero.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se aprueban los pliegos de condiciones para subastar los productos de los prados de la Iglesia, Alamos de Cueva y Sierra del Norte, acordándose se subasten también los productos de este terreno el 21 del actual.

Sesión del 27 de Enero.—Leída el acta de la sesión anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino Julián Hazas pidiendo un terreno en la Barcenilla o un lote en el monte Mijedo, acordándose quede sobre la mesa.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino Juan Gómez, pidiendo un terreno, salida de su casa, al Oeste de la de D. Casimiro Arana, acordándose pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se acuerda el pago de una cuenta de pesetas 69,75 a D. Manuel Somarriba, por material e instalación en la casa de los señores maestros.

Sesión del día 30 de Enero (extraordinaria).—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se aprueban las condiciones en que han de cederse terrenos en usufructo a los vecinos que lo soliciten y tengan derecho, en el sitio de Mijedo.

Sesión del día 2 de Febrero.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

No hubo asuntos.

Sesión del día 9 de Febrero.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago de su haber al portero recaudador Sr. Somarriba.

Se dió cuenta de la liquidación del presupuesto de 1933 con sus relaciones de deudores y acreedores, que con el ordinario constituyen el refundido para el año actual, aprobándose en todas sus partes.

Asimismo se dió cuenta de la liquidación del reparto de utilidades de 1932, por el recaudador del mismo señor Somarriba, que fué aprobado.

También se dió cuenta de haberse recibido el Presupuesto ordinario de este Municipio del año actual, aprobado por la Superioridad. Del mismo modo se dió cuenta de la solicitud de los vecinos D. Martín Lavín y D. Gumersindo Hazas, pidiendo terrenos en Mijedo, acordándose informarles como los anteriores.

Sesión del día 16 de Febrero.—Leída el acta anterior,

fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

No hubo asuntos.

Sesión del día 23 de Febrero.—Leída el acta anterior, fué aprobada. Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó fijar el jornal de un bracero en la localidad en cinco pesetas.

Se dió cuenta de la clasificación y declaración de soldados llevada a efecto el día 18 del actual.

Se dió cuenta de una circular del señor Alcalde de Reinosa trasladando acuerdo de aquel Ayuntamiento sobre el paro obrero, etc., y en su consecuencia, se acuerda adherirse al mismo.

Se dió cuenta de una solicitud del vecino D. Alfredo Castañeda pidiendo se evite el peligro que supone para él y su familia unos paredones que están a derrumbarse en la casa contigua a la que él vive, de herederos de D. José San Miguel. Se acuerda se notifique a estos herederos hagan desaparecer dicho peligro en un plazo breve.

Se acuerda sacar a subasta el 4 de Marzo próximo, a las once, las basuras que se recojan en el abrevadero de Trengandín, bajo el tipo de 25,00 pesetas.

Se acordó hacer una prestación el lunes próximo.

Sesión del 2 de Marzo.—Leída el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

No hubo asuntos.

Sesión del 9 de Marzo.—Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda se subaste la recogida de basuras de la fuente de Ris al hacerlo de la de Trengandín.

Se acordó podar una acacia que está frente a la escuela por estorbar a ésta.

Se acordó comisionar al señor Alcalde para que represente al Ayuntamiento en el juicio de exenciones ante la Junta de Clásificación.

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prórroga de primera clase, en revisión, instruido a instancia del mozo Víctor Prada Lavín, comprendido en el caso 2.º del artículo 265 del Reglamento vigente, justificando la cualidad de hijo único, en sentido legal, de viuda pobre, a quien ayuda a mantener. El Ayuntamiento acordó acceder a la pretensión del expresado mozo por haber justificado todos los extremos de la exención.

Se aprobó la rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre último, acordándose se exponga al público a los efectos de reclamación.

Se dió cuenta de las solicitudes de los vecinos Gregorio y Santiago Torre Incera, Benito González Castañeda, José Vegas Salazar, Rafael Carral Maza, Angel Azcona Oveja, Ramón Viadero Carrera y Antonio Rodríguez, pidiendo un lote de terreno en el monte comunal de Mijedo, acordando informarlas en el mismo sentido que todas las demás de esta clase.

Sesión del 16 de Marzo.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó el pago de ocho pesetas a Francisco Carral por trabajos efectuados en obras municipales.

Se aprueban los extractos de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el año último.

Se dió cuenta de las solicitudes de los vecinos D. Fran-

cisco Maza, D. Angel Prada, D. Pantaleón Rodríguez y D. Manuel Teja, pidiendo un lote de terreno en Mijedo, acordándose se informe en el mismo sentido que las de más de su clase.

Se acordó el pago de 106 (ciento seis) pesetas al farmacéutico titular por medicinas facilitadas a la Beneficencia municipal en 1933.

Así bien, se acordó confeccionar el reparto de utilidades para el año actual con arreglo a lo dispuesto en el artículo 523 del Estatuto municipal, aprobándose la Ordenanza que ha de regir para su confección, y designando a los Sres. D. Valentín Ontañón y D. José Maza, como mayores contribuyentes por el concepto de Rústica; a D. José San Miguel y D. José Ruigómez, por Urbana, y por Industrial, a D. Rufino Díaz de la Peña y D. Pascual González. También se acordó el pago de sesenta y tres pesetas y cinco céntimos a D. Abel Azcona por trabajos y materiales en las escuelas y Ayuntamiento, según cuenta.

Por el señor Alcalde se pide un permiso de un mes para ausentarse de la localidad para asuntos propios.

Sesión del 23 de Marzo.—Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se dió cuenta de una comunicación del señor cura ecónomo de esta villa, en la que da cuenta tener en proyecto la refundición de las dos campanas de la torre de la iglesia, que se hallan rotas, para lo que ha abierto una suscripción al fin de reconstruirlas; el Ayuntamiento, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución, acuerda abstenerse de tomar parte en dicho asunto.

Se da un plazo hasta el 30 de Junio a D.ª Dorotea Trugeda para la construcción en vez de un silo un aljibe al Noroeste de su casa.

Cuyos acuerdos los aprobó el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja a 6 de Abril de 1934.—El secretario, José Ruigómez.—V.º B.º, el Alcalde, Benedicto Rodríguez.

## Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Marina de Cudeyo durante el primer trimestre de 1934:

Sesión ordinaria de 6 de Enero.—Se aprueba el acta anterior.

Se queda enterados de los «Boletines Oficiales» y de la correspondencia habida desde la sesión última.

También se queda enterados de una comunicación del señor veterinario titular en que da cuenta de no haber observado síntoma anormal alguno en los animales sujetos a observación en casa del vecino de Orejo D. José Diego, en la cual había muerto un perro sospechoso de rabia.

Sesión ordinaria de 13 de Enero.—Se aprueba el acta anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habida desde la sesión última.

Se aprueban las dos cuentas siguientes: de material para la limpieza del matadero municipal y de manutención de un detenido en el depósito municipal, que ascienden a 12 y 15 pesetas, respectivamente.

También se aprueba, y que su importe ingrese en arcas municipales, la cuenta presentada por el encargado de la recaudación del arbitrio sobre venta de ganado en la feria de Orejo, celebrada el 12 del corriente, importante en 211,75 pesetas líquidas.

Se desestima una instancia del señor inspector municipi-

pal de Sanidad en que solicita se le abonen los haberes correspondientes a matrona y practicante, por estimar la Corporación que dicho señor ni ha desempeñado ni desempeña expresados cargos, siendo además exiguo el número de empadronados pobres a los que como médico titular tiene que asistir.

Sesión ordinaria de 20 de Enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habida desde la sesión última.

También queda enterada de que a efectos del párrafo 2.º del artículo 62 del Reglamento de secretarios, han sido aprobadas por la Sección provincial de la Administración local las cuentas de liquidación de Presupuesto de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1932.

Se acuerda fijar en seis pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad, a efectos de quintas.

Se acuerda designar concejal síndico al que lo ha desempeñado hasta la fecha, o sea, a D. Antonino Hontañón Revilla.

Se aprueban, con cargo a resultas, las siguientes cuentas de la Compañía Telefónica correspondientes al mes de Diciembre del año último: la del importe del teléfono en el Ayuntamiento, importante 13,50 pesetas, y del importe del teléfono instalado en el cuartel de la Guardia civil, que asciende a 13,50 pesetas.

También se aprueba, por hallarla conforme con sus antecedentes y se acuerda que su importe ingrese en arcas municipales, la cuenta de la recaudación habida por introducción de bebidas espirituosas y alcoholes (arbitrio) en la primera mitad del mes actual, más lo recaudado desde la cuenta anterior, que en junto asciende a 873,96 pesetas.

Se acuerda oficiar a los señores presidentes de las Juntas administrativas de los pueblos a fin de que participen el estado en que se hallan las prestaciones personales y de vehículos señaladas en el ejercicio último para tomar las medidas oportunas.

Se acuerda designar a D. Eugenio Quintana López, don José Cabarga Raba, D. Augusto Sáiz Lavín, D. Ricardo Jiménez Hijano, D. Eusebio Roqueñi Portilla, D. Julián Bedia Llama, D. José Cobo Crespo y a D. Aurelio Sánchez Sisniega, para que interinamente ocupen las plazas de enterradores y representen al Ayuntamiento en los cementerios municipales de Agüero, Elechas, Gajano, Orejo, Pedreña, Pontejos, Rubayo y Setién, respectivamente.

Se acuerda que por Secretaría y la Comisión de Hacienda, se haga, con las formalidades legales, el oportuno proyecto de Presupuesto extraordinario para construir un grupo escolar en el pueblo de Pedreña.

Sesión ordinaria del 27 de Enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterada de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habida desde la sesión última.

Se acuerda dejar sobre la mesa para su estudio y examen por la Comisión de Hacienda y Presupuestos y demás miembros de la Corporación las cuentas de fondos presentadas por Depositaria y correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio último de 1933.

Sesión ordinaria de 3 de Febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterados de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habida desde la sesión última.

También se queda enterados de haber sido aprobado por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia el Presupuesto ordinario y Ordenanzas del ejercicio actual.

Se aprueban por unanimidad, y por hallarlas conformes

con sus antecedentes, las siguientes cuentas, cuyos importes deben ingresar en arcas municipales a sus efectos: la de bebidas espirituosas y alcoholes de la segunda quincena de Enero, importante en 1.059,19 pesetas; la de ventas en ambulancia del mes de Enero, que asciende a 257,65 pesetas, y la de carnes del mismo mes, recaudado a particulares, que importa 3,08 céntimos líquidos.

También se aprueba, con cargo al capítulo y artículo correspondiente del Presupuesto de gastos, la cuenta por poda de árboles, que asciende a 26 pesetas.

A petición del farmacéutico D. Adolfo Escribano Alba, que se halla instalando una farmacia en este término, y por considerarlo de conveniencia para el Municipio, se acuerda solicitar el que se declare a este término partido farmacéutico.

Sesión ordinaria de 10 de Febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habida desde la sesión última y en especial de la cuenta del partido judicial de gastos de justicia del ejercicio último y del Presupuesto para atenciones judiciales y médico-forense para el año actual.

También se queda enterado de una comunicación de la excelentísima Diputación provincial, relativo al ingreso de una vecina en el Manicomio.

Se acuerda confeccionar los padrones del impuesto para extinguir las plagas del campo.

Se acuerda aprobar la actuación de la Alcaldía en la reclamación he ha ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda por la Sociedad de fabricantes de pan.

Se acuerda designar tallador para el acto de clasificación y declaración de soldados a D. Serafín Oria Cobo.

Se acuerda celebrar el día de la clasificación y declaración de soldados la comida que según costumbre inveterada celebran el Ayuntamiento y autoridades.

Se acuerda pase a la Comisión de Policía rural para su informe, una instancia del señor presidente de la Junta administrativa de Orejo, sobre deslindes.

Se acuerda conceder dos socorros de diez pesetas cada uno a los pobres de este término Francisca Teja y José Solar Ortiz.

Se acuerda aprobar la cuenta por el arbitrio sobre venta de ganado de la feria de Orejo del día 9 del actual, por hallarla conforme con sus antecedentes que asciende a 185,50 pesetas.

Se queda enterado de una certificación de la Junta Administrativa de Pedreña, concediendo mil pesetas para ayudar a la construcción de las escuelas del propio pueblo.

Se aprueba la cuenta de caudales del cuarto trimestre de 1933, quedando fijadas en la siguiente forma: Cargo, incluida la existencia en la Caja del trimestre anterior, en 33.814,70 pesetas. Data, por pagos verificados en todo el trimestre 17.444,85 pesetas. Saldo o existencia en Caja, 16.369,85 pesetas. Fijándose asimismo el importe total del ejercicio en la forma siguiente: Cargo, 57.191,56 pesetas. Data, 40.821,71 pesetas. Saldo o existencia en caja en fin del ejercicio, 16.369,85 pesetas.

Sesión ordinaria de 17 de Febrero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Queda enterada la Corporación de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habidos desde la sesión última.

También quedó enterada de una comunicación de la excelentísima Diputación, dando cuenta de su constitución y ofreciéndose, de lo que se queda muy agradecidos.

Se aprueban las cuentas siguientes: De la Compañía Telefónica, del teléfono instalado en el Ayuntamiento y conferencias oficiales del mes de Enero último, consistente en

14,05 pesetas, y otra de la misma Compañía por el teléfono instalado en la casa cuartel de la Guardia civil, correspondiente al mes de Enero y que importa 13,50 pesetas.

Sesión ordinaria de 23 de Febrero de 1934.—Aprobando Presupuesto extraordinario para construir un grupo escolar en Pedreña, cuyo resumen, es el siguiente: Presupuesto de gastos, 34.560,00 pesetas. Presupuesto de ingresos, 34.560,00 pesetas.

Sesión ordinaria de 24 de Febrero de 1934.—Se aprueban las actas de las sesiones anteriores.

Queda enterada la Corporación de «Boletines Oficiales» y correspondencia habidos desde la sesión última.

Se aprueba, por hallarla conforme con sus antecedentes, la cuenta del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes de la primera quincena del mes de Febrero, que asciende a 722,04 pesetas, cuyo importe debe ingresar en arcas municipales.

Se acuerda designar a D. José Castanedo Agüero y don Quintín Sierra Portilla como testigos por parte del Ayuntamiento y como padres de mozos útiles para que actúen en los expedientes de quintas de prórroga de primera clase.

Se acuerda satisfacer, con cargo a los respectivos capítulos y artículos del Presupuesto ordinario de gastos corrientes (resultas) el importe del descuento de un veinte por ciento de pagos al Estado, así como de ingreso en Caja de la cantidad deducida por tal concepto.

Sesión ordinaria de 10 de Marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterados de los «Boletines Oficiales» y correspondencia desde la sesión última.

También quedó enterada de una comunicación del señor inspector municipal de Sanidad, dando cuenta de que la vecina de Orejo Cecilia Barquín Abascal, había sido mordida por un perro de su propiedad sospechoso de rabia y que convenía el envío de la cabeza del animal a analizar, lo que fué efectuado por la Alcaldía en la misma fecha 2 del actual, sin que se tengan noticias posteriores del análisis.

Dada cuenta de una comunicación del señor presidente de la Junta administrativa de Pontejos, en que trata de justificar el no haber sido señaladas las prestaciones personales en el año último, se acuerda, por unanimidad, autorizar a la Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Se acuerda autorizar a la Alcaldía para efectuar algunas obras de reparación en la caseta de la feria de Orejo por ser de urgente necesidad.

Por hallarlas conformes con sus antecedentes se acuerda aprobar las siguientes cuentas, cuyos importes deben ingresar en arcas municipales: la del arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes correspondiente a la segunda quincena de Febrero último, importante en 887,35 pesetas; la de ventas de ambulancia de Febrero, que asciende a 228 pesetas; la recaudada del arbitrio sobre carnes a particulares en el mismo mes, que importa 2,72 pesetas líquidas, y las del arbitrio sobre venta de ganado en la feria celebrada en Orejo el día 9 del actual, que asciende a la suma líquida de 149,75 pesetas.

Se acuerda aprobar, con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del Presupuesto de gastos, la cuenta por jornales invertidos en el arreglo de la escuela nacional de niños de Gajano, importante en 77 pesetas.

También se acuerda satisfacer, con cargo al Presupuesto de gastos, el descuento de empleados del cuarto trimestre del ejercicio último, y el ingreso correspondiente por el mismo concepto, así como el abonar lo correspondiente al Instituto Provincial de Higiene y gastos carcelarios y médico forense del primer trimestre del ejercicio actual.

Sesión ordinaria del 24 de Marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habida desde la anterior sesión.

También queda enterada del cese del señor maestro de Pedreña, y la toma de posesión, con carácter interino, del nuevo maestro designado al efecto.

De igual modo quedó enterada de haberle sido levantada por la Junta de Clasificación y Revisión la nota de prófugo al mozo del reemplazo de 1931 José Luis González Toyos.

Se acuerda aprobar la Memoria de Secretaría correspondiente al ejercicio último de 1933.

Se acuerda autorizar a D. Antonio Martínez Agüero para construir un cobertizo en el pueblo de Agüero.

Se aprueba la cuenta de bebidas y alcoholes (arbitrio) correspondiente a la primera quincena del mes de Marzo importante en 950,42 pesetas.

También se acuerda aprobar, con cargo al Presupuesto de gastos corriente, la cuenta de reparación de la caseta del ferial de Orejo, importante en 150 pesetas y la de fluido eléctrico suministrado a las dependencias municipales y vías públicas por D. Enrique F. Villaplano durante el primer trimestre del ejercicio actual, importante en 61,89 pesetas.

Se acuerda designar al secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Ruiz Larrauri para que asista como comisionado en representación del Ayuntamiento, a los actos de quintas que se efectúen ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Se acuerda remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para el acuerdo que estime oportuno, una instancia del señor presidente de la Junta Administrativa del pueblo de Orejo D. Victoriano Ruiz Miranda, en la que solicita se le admita la dimisión del cargo por enfermedad y a la que acompaña certificación facultativa.

Sesión ordinaria del 1.º de Marzo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se queda enterado de los «Boletines Oficiales» y correspondencia habidos desde la última sesión.

Con el fin de que el vecindario se entere de la labor administrativa de este Ayuntamiento en el ejercicio último, se acuerda imprimir la Memoria de Secretaría, aprobada en la sesión última.

Por hallarlas conformes con sus antecedentes, se acuerda aprobar con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del vigente Presupuesto de gastos, las cuentas siguientes: la presentada por la Compañía Telefónica por el teléfono instalado en el Ayuntamiento, correspondiente al mes de Febrero último, importante en la suma de 13 pesetas 50 céntimos; la presentada por la propia Compañía por el teléfono instalado en el cuartel de la Guardia civil, e importante en 13,50; la presentada por la Secretaría de lo suplido por reintegro de documentos y sellos para la correspondencia oficial durante el primer trimestre del ejercicio corriente, que asciende a 57,25 pesetas; la de la Casa Soler, por impresos de material de oficinas, suministrado durante el primer trimestre, que importa 54,50 pesetas; a la viuda de Villa, también por impresos y material de oficinas, que asciende a 92,80 pesetas; a la misma viuda de Villa, por impresos de quintas para el reemplazo actual, que importa 23 pesetas, y la del farmacéutico titular por medicamentos suministrados a las familias pobres de este Ayuntamiento en el primer trimestre, importante en 88,40 pesetas.

También se acuerda aprobar y que sus importes ingresen en arcas municipales las cuentas siguientes: La Secretaría

aria por lo recaudado durante el primer trimestre del ejercicio corriente por derechos de certificaciones y usos del sello oficial que asciende a 11,00 pesetas, y la de la pro- pia del Secretario de lo percibido en igual primer trimestre por derecho de reconocimiento de reses porcinas en ca- tre por derecho de reconocimiento de reses porcinas en ca- sas particulares, que importa 10 pesetas debiendo satisfa- cerse al señor inspector veterinario una cantidad igual y por el mismo concepto con cargo a los respectivos capítu- los y artículos del vigente Presupuesto de gastos.

Se acuerda conceder un socorro de 15 pesetas al veci- no de Orejo Ricardo Jiménez Hijano.

Se acuerda efectuar todos los ingresos y gastos obliga- torios del primer trimestre del ejercicio actual, con suje- ción a las consignaciones del Presupuesto ordinario.

Marina de Cudeyo, 7 de Abril de 1934.—El Alcalde, Ricardo H. Revilla.—El secretario, Manuel Ruiz.

## ANUNCIOS DE SUBASTAS

### Ayuntamiento de Valdáliga

El día 4 del próximo mes de Mayo, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, presidida por el de la Junta administrativa de Caviedes o vocal en quien delegue, la subasta de once robles y cinco hayas, propios del monte de Caviedes, sitio de Canal de San Antonio, aforados, los primeros, en 26 metros cúbicos y en 14 los segundos, bajo el tipo de tasa- ción, para los 16 árboles, de 660 pesetas.

Las condiciones que han de servir de base para la cele- bración de esta subasta son las mismas que las anunciadas en el «Boletín Oficial», número 3, de fecha 5 de Enero último.

Valdáliga, 17 de Abril de 1934.—El Alcalde, José P. de Merodio.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio de menor cuantía, sobre recono- cimiento de propiedad, promovidos por el procurador D. Joaquín Lombera, en representación de D.<sup>a</sup> Emilia Lia- ño Trevilla y de D. Eusebio Berjón Morales, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste de Santander, en decreto de esta fecha, tiene acordado emplazar a la persona desconocida e incierta que sea tutora de los me- nores hijos de los finados D. Gregorio García Cobo y D.<sup>a</sup> Veneranda Liaño Sierra, llamados Gregorio, Tomás, Margarita, Marcelino y Enrique García Liaño, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos contestando la demanda.

Y para que el emplazamiento acordado tenga efecto, expido la presente para su inserción en el «Boletín Ofi- cial» de la provincia, y lo firmo en Santander a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El secreta- rio habilitado, Apolo Barrio.

Manuel López Cibrián, de 21 años de edad, hijo de Basilio y de Elvira, natural de Camargo (Santander) y ve- cino de Villarrueda (León), de estado soltero y de profes- sión minero, teniendo su última residencia en San Sebas- tián, calle de Bermeingham, letra X, piso quinto, compa- recerá, en el término de diez días, ante este Juzgado de

instrucción para ser reducido a prisión, pues así esta acordado en el sumario que se le siguió en este Juzgado con el número 73 del año de 1933 por el delito de es- tafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le pa- rará el perjuicio a que hubiere lugar.

Avila, 12 de Abril de 1934.—El juez de instrucción, Isidro F. Miranda.—El secretario, Nicolás Carrillo.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juz- gado pende procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovido por el Monte de Piedad de esta ciudad, contra D. Jesús Obeso Avellano, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por se- gunda vez, término de veinte días y precio de dieciséis mil quinientas pesetas, o sea, el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, la siguiente finca del deudor:

Solar, en término de la ciudad de Reinosa, sitio de Ne- vera, señalada en el plano con el número dos, mide quin- ce metros por veinte, o sean, trescientos metros cuadra- dos; linda: por su frente, al Norte; por su espalda, al Sur, y por el Oeste o derecha, entrando, calles abiertas en el primitivo terreno, y por el Este o izquierda, parcela nú- mero uno, de D. Manuel Rodríguez. Dentro de dicho te- rreno se ha construído un chalet para familia, compuesto de planta baja, piso y buhardilla habitable, ocupando una superficie de planta de setenta y un metros cuadrados, que consta de cocina, comedor, cuarto de baño, retretes, cuar- to ropero y siete habitaciones, todas con luces directas al exterior. Posteriormente se han efectuado obras de ampliación, consistentes en la elevación de un metro cuarenta y tres centímetros de fachadas, ampliación de galería y mejoras de habitaciones. Todo constituye una sola finca, cercada con muro de cemento armado, de dos metros de alto, y en la fachada principal, verja de hierro, con jardín de tres metros de ancho.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala audien- cia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa nú- mero catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día diecinueve de Mayo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la su- basta deberán consignar previamente en la mesa del Juz- gado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas inferiores al valor de la fin- ca, antes referido; que los autos y la certificación del Re- gistro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bas- tante la titulación.

Dado en Santander a dieciocho de Abril de mil nove- cientos treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.— El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

Adolfo Núñez Suárez, se sospecha sea de Santander, se ignoran señas, domiciliado últimamente en Santander, Rúa Mayor, número 43, 2.º, término municipal de San- tander, comparecerá, en término de 30 días, ante el juez instructor, capitán de fragata, D. Antonio Samper y Lapi- que, para prestar declaración en causa que se le instruye por el supuesto delito de polizonaje a bordo del entonces correo español Alfonso XIII, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

El Ferrol, 17 de Abril de 1934.—El juez instructor, ca- pitán de fragata, Antonio Samper.

El señor juez de instrucción del distrito del E- te de Santander, en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de la misma, tiene acordado, por providencia de esta fecha, citar en forma legal por medio del presente al testigo en la causa número 337 de 1932, por asesinato, Santa Pérez, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día veinticuatro de Abril, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia de Santander para asistir a las sesiones de juicio oral en expresada causa.

Y para citar a dicha testigo, a los efectos expresados, expido la presente en Santander a dieciséis de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 327

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Castro Urdiales

Por acuerdo de este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia al público que la expresada Corporación municipal, tiene el propósito de proceder a la enajenación de dos parcelas de terreno que forman solares edificables, sobrantes de la vía pública, resultantes de las obras llevadas a cabo en el trozo tercero del proyecto de urbanización de los Huertos, conforme a los trabajos de parcelación, medición y tasación, ejecutados por el señor sobrestante municipal, que obran en el oportuno expediente, el cual se hallará de manifiesto, a disposición de cuantos deseen examinarlo en esta Secretaría municipal, durante las horas de oficina, por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán en dicha oficina municipal, cuantas reclamaciones se presenten contra el indicado proyecto.

Castro Urdiales, 18 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Barrón.

Los contribuyentes de este Municipio, tanto vecinos como hacendados forasteros, que hayan sufrido alteración en su riqueza Rústica, Pecuaria y Urbana, presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento antes del día 30 del corriente mes, las correspondientes relaciones de alta y baja, con los documentos que acrediten la transmisión de dominio y pago de los derechos a la Hacienda.

Castro Urdiales, 13 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Barrón.

### Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

Don Vidal Osoro Fernández, presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de este Municipio de San Miguel de Aguayo,

Hago saber: Que a partir de este día y durante quince hábiles, conforme a los artículos 510 y 511 del Estatuto municipal vigente, estará a disposición de los contribuyentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento general de Utilidades, formado para cubrir el déficit del Presupuesto municipal en el año de 1934.

Durante el plazo de exposición referido, y tres días más, podrá reclamarse contra el indicado reparto, advirtiéndose que toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

San Miguel de Aguayo, 12 de Abril de 1934.—El presidente, Vidal Osoro.

### Ayuntamiento de Torrelavega

Habiéndose solicitado por D. Modesto Martínez, la instalación de un motor de 2 HP., en la planta baja de la casa señalada con el número 15 del Mortuorio para carpintería; por D. José Crespo, la instalación de otro motor para industria de ebanistería en la calle de Alonso Astúlez, número 9, y por D. José Román Fernández, la instalación de otro motor de un HP. para taller de ebanistería en la planta baja de la casa número 21 de la calle de Pablo Iglesias, lo pongo en conocimiento del público a los efectos de reclamaciones, por un plazo de ocho días, pasado el cual sin producirse ninguna se procederá a su autorización.

Torrelavega, 17 de Abril de 1934.—El Alcalde accidental, Manuel García.

A los efectos de reclamaciones y por un plazo de quince días, quedan expuestos en la oficina de arbitrios de este Ayuntamiento, los padrones de arbitrio sobre solares y rótulos y muestras, con el fin de que puedan ser examinados por cuantos tengan interés en él y hacerse las reclamaciones que estimen convenientes, advertido que pasado este plazo no será admitida ninguna y se procederá a su recaudación.

Torrelavega, 17 de Abril de 1934.—El Alcalde accidental, Manuel García.

### Ayuntamiento de Cartes

Presentadas a la Corporación las cuentas municipales de Depositaria, debidamente documentadas, correspondientes a los ejercicios de 1931, 1932 y 1933, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que puedan formularse por escrito, durante ese plazo y ocho días más, los reparos y observaciones que estimen pertinentes, según previene el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal, a las que se hallan unidos también los reparos formulados por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

Cartes, 13 de Abril de 1934.—El Alcalde, S. Alvarez.

### Ayuntamiento de Santoña

Aprobados por el Ayuntamiento, en su sesión del día 11 del actual, los Padrones municipales confeccionados para la exacción de los diferentes impuestos, que debidamente autorizados, se hallan establecidos para el vigente ejercicio, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a los efectos de reclamación.

Santoña, 18 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Terán.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SUBASTA EXTRAJUDICIAL

Se verificará el próximo día 12 de Mayo, a las doce horas, en la Notaría del Sr. Linares, Atarazanas, 6, 2.ª izquierda, para la venta del piso 5.º de la casa número 24 de la calle de Ruamenor.

Informarán en dicha Notaría todos los días laborables de 10 a 12 y de 16 a 18.